



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001063-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una planificación integral de los tres centros de emergencia y las catorce casas de acogida que hay en la actualidad en nuestra Comunidad, a implantar en la presente legislatura pisos tutelados, a mejorar la dotación presupuestaria de todos los centros y a garantizar la especialización en intervención con víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 243, de 14 de mayo de 2021.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001063, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una planificación integral de los tres centros de emergencia y las catorce casas de acogida que hay en la actualidad en nuestra Comunidad, a implantar en la presente legislatura pisos tutelados, a mejorar la dotación presupuestaria de todos los centros y a garantizar la especialización en intervención con víctimas de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de mayo de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una planificación integral de los tres centros de emergencia y las catorce casas de acogida que hay en la actualidad en nuestra Comunidad que incluya las necesidades materiales y de recursos humanos, el fomento de una intervención centralizada y pautada desde la Consejería de Familia y la colaboración administrativa y de gestión entre cada una de ellas.
2. Estudiar en la presente legislatura la necesidad de pisos tutelados como una alternativa habitacional necesaria para determinadas situaciones de extrema vulnerabilidad.
3. Garantizar la especialización en intervención con víctimas de violencia de género en cada uno de los ámbitos (psicológico, jurídico, laboral, etc.) para las profesionales que desarrollan su labor en estos centros".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez